



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 795-2025-UNF/CO

Sullana, 26 de septiembre de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 1266-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 12 de septiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido el artículo 22° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribución del Consejo Universitario. - f) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 384-2025-UNF/CO, de fecha 16 de mayo de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominada: "Taller de Formalización Laboral", presentado por el docente Dr. Mario Enrique Nizama Reyes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 1266-2025-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 12 de septiembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Vicepresidente Académico, remite el informe final del Plan de Trabajo en mención, para su aprobación y posterior certificación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 056-2025-SO-CO, de fecha 26 de septiembre del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominada: "Taller de Formalización Laboral", presentado por el docente Dr. Mario Enrique Nizama Reyes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 056-2025-SO-CO de fecha 26 de septiembre del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominada: "Taller de Formalización Laboral", presentado por el docente Dr. Mario Enrique Nizama Reyes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominada: "Taller de Formalización Laboral", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. Jorge Romulo Galasso Torre
SECRETARIO GENERAL

Página | 3

16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

**Facultad de Ciencias Económicas y
Ambientales**



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

INFORME FINAL

**Plan de Trabajo de RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA:**

"Taller de Formalización Laboral"

Sullana – Perú

2025

Contenido

1.	Título del plan de trabajo de RSU:	3
2.	Facultad:	3
3.	Datos del Docente Asesor:	3
4.	Datos de los graduados que ejecutaron el plan de trabajo de RSU:	3
5.	Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:	3
6.	Descripción detallada de actividades realizadas.	3
7.	Dificultades Encontradas.	4
8.	Conclusiones.	4
9.	Recomendaciones.	4

ANEXOS

- a) Fotografías
- b) Constancia de conformidad de la comunidad beneficiaria
- c) Resultado de encuesta del nivel de satisfacción
- d) Formato para importar participaciones
- e) Otros medios de verificación
- f) Presentación de PPT



Handwritten signature

1. Título del plan de trabajo de RSU:

Taller de formalización laboral

2. Facultad:

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la UNF

3. Datos del Docente Asesor:

Dr. Mario Enrique Nizama Reyes.

4. Datos de los graduados que ejecutaron el plan de trabajo de RSU:

Nº	Código de Universitario	Apellidos y Nombres	Cargo en el Plan de Trabajo	Nº Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	2014101047	Montero Flores Jaime Aaron	Organizador	964488388	jmonterof@unf.edu.pe	

5. Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:

Fecha de Inicio: 05-05-2025

Fecha de Término: 01-08-2025

Nº de semanas: 14 semanas.

Total de horas ejecutadas: 02 horas semanales

6. Descripción detallada de actividades realizadas.

- **Presentación del plan de trabajo:** El proyecto fue presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante actoresolutivo.
- **Desarrollo de capacitaciones:**
El desarrollo de las conferencias, se desarrollaron de manera presencial según el presente cronograma:

Fecha	Tema	Modalidad	Condición
02 al 06 de junio	Apertura. Presentación: Formalización laboral.	Presencial	Obligatorio
01 al 04 de julio	Taller de casuística. Clausura.	Presencial	Obligatorio





7. Dificultades Encontradas.

En la participación:

No se registraron dificultades.

En cuanto a los EJES TEMATICOS:

No se registraron dificultades.

8. Conclusiones.

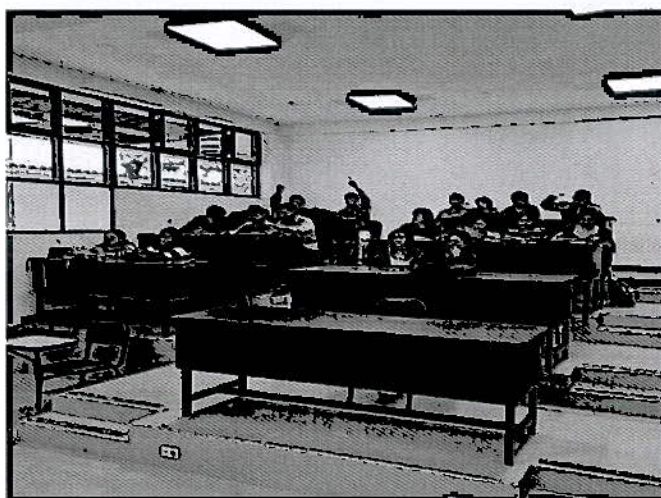
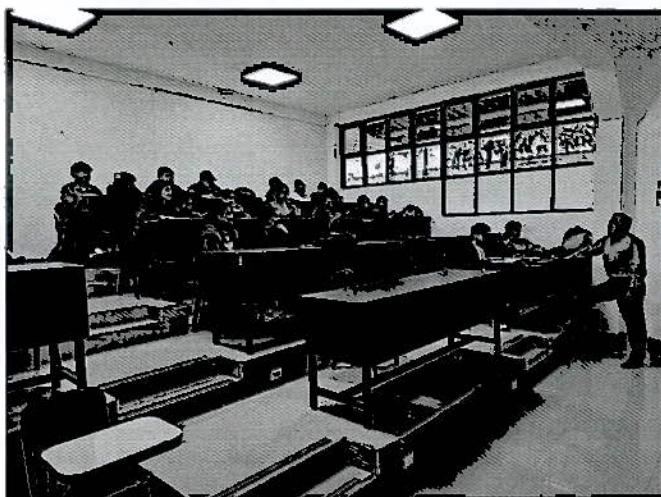
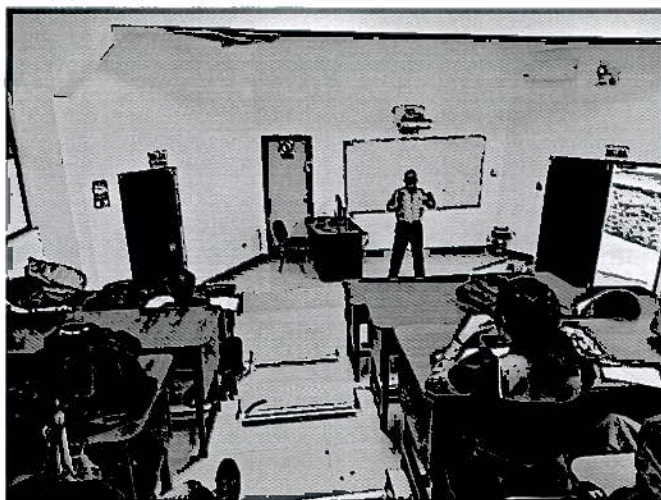
- Se realizó la concientización, sobre los beneficios de la formalización laboral entre los estudiantes asistentes de la carrera de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera.
- Se desarrolló casuística sobre los aportes de la formalización laboral.
- Mediante ejemplos y casos se consolidó las estrategias enfocadas sobre los aportes de la formalización laboral.

9. Recomendaciones.

- Se recomienda que este tipo de proyectos sobre formalización laboral se desarrollen de manera semestral para nuestros estudiantes.
- Asimismo, se recomienda incluir casos actuales, del contexto contemporáneo.
- También de ser posible se recomienda incluir talleres de aspectos tributarios que apoyen el desarrollo integral de los estudiantes.



d
H

ANEXOS**a) Fotografías día 03 de julio:**

d
A

b) Constancia de conformidad de la comunidad beneficiaria

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DE
ACTIVIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

Yo, MARIO VILLEGAS YARLEQUE, Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, HACE CONSTAR QUE, el docente Dr. Mario Enrique Nizama Reyes responsables del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria aprobado con fecha 16-05-2025, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°384-2025-UNF/CO, denominado "**Taller de formalización laboral**", han desarrollado de manera integral las actividades propuestas dentro de su respectivo plan de trabajo.

En tal sentido, se da la CONFORMIDAD que la comunidad beneficiaria han sido los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, por lo que se expide la presente Constancia de Conformidad.

Sullana, 07 de AGOSTO del 2025

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Mario Villegas Yarlequé', is written over a horizontal line.

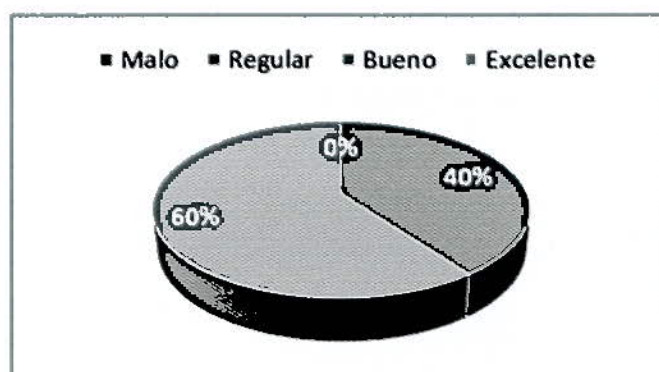
Mg. Mario Villegas Yarlequé
Coordinador FCEA - UNF

c) Resultado de encuesta de nivel de satisfacción

Pregunta 01:

¿Cómo evalúa el nivel de los contenidos desarrollados en el evento: **"Taller de Formalización Laboral"**?

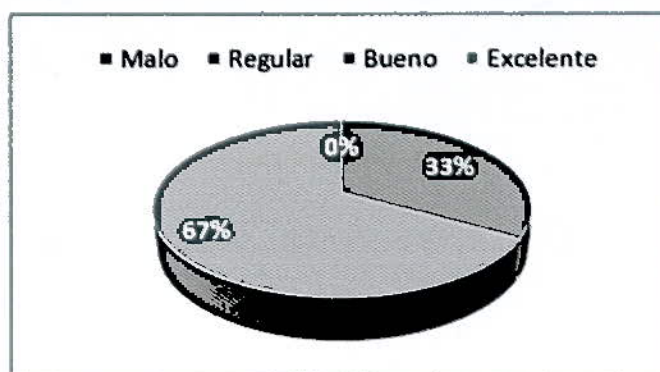
Nivel	Cantidad
Malo	0
Regular	0
Bueno	6
Excelente	9



Pregunta 02:

¿Cómo evalúa el nivel de los ponentes en el evento: **"Taller de Formalización Laboral"**?

Nivel	Cantidad
Malo	0
Regular	0
Bueno	5
Excelente	10



d) Formato para importar participaciones (Excel)

Se adjunta archivo en formato EXCEL.

[Handwritten signature]



FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES							
OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participacion	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
40112924	2025		PONENTE	NIZAMA REYES	MARIO ENRIQUE	mnizama@unf.edu.pe	
72370697	2025		PONENTE	MONTERO FLORES	JAIME AARON	jmonterof@unf.edu.pe	

FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participacion	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
60245716	2025		PARTICIPANTE	MINAN CORONADO	HARRINGTON RICHARDSSON	2024101034@unf.edu.pe	
61095436	2025		PARTICIPANTE	VALVERDE OBLEA	VALERIN	2024561010@unf.edu.pe	
75750949	2025		PARTICIPANTE	JARAMILLO FAILOC	HUGO GABRIEL	2022201022@unf.edu.pe	
60950963	2025		PARTICIPANTE	TINEO ALARCON	JUAN DIEGO	2023201044@unf.edu.pe	
61022106	2025		PARTICIPANTE	FORFUI RUIZ	MARIANA RAFAELA	2024101020@unf.edu.pe	
61436622	2025		PARTICIPANTE	GIRON CASTILLO	LUIS GUSTAVO	2024101024@unf.edu.pe	
60300502	2025		PARTICIPANTE	VILELA SUNCION	CRISTHIAN ALDAIR	2024101059@unf.edu.pe	
60982493	2025		PARTICIPANTE	MONTERO LESCANO	MARJORIE CECILIA	2024101035@unf.edu.pe	
60816165	2025		PARTICIPANTE	ORTIZ SANTIN	ANGEL D'ALESSANDRO	2023201028@unf.edu.pe	
61021465	2025		PARTICIPANTE	CORDOVA HUAMAN	RENATA GABRIELA	2024101016@unf.edu.pe	
60816154	2025		PARTICIPANTE	NOE JIMENEZ	TREYCI	2024101041@unf.edu.pe	
61095563	2025		PARTICIPANTE	UGAZ REQUENA	ROWILLS ADRIAN	2024101053@unf.edu.pe	
76851775	2025		PARTICIPANTE	ARRUNATEGUI OTERO	ALONDRA ANTHUANEE	2024101004@unf.edu.pe	
75561741	2025		PARTICIPANTE	PORRAS VILCHEZ	MARIA FERNANDA	2022201034@unf.edu.pe	
60901179	2025		PARTICIPANTE	JACINTO GUEVARA	DAYRON FABRICIO	2024101028@unf.edu.pe	

[Handwritten signature]



NOMBRE DEL EVENTO		FECHA DE RESOLUCIÓN O MEMORÁNDUM
"Taller de formalización laboral"		
Resolución de Aprobación del Evento	Resolución de Comisión Organizadora N° 384-2025-UNF/CO	16/05/2025
Resolución u Memorándum de Aprobación de Emisión de Certificados		
Fechas del evento	05 de junio y 03 de julio del 2025	
Horas Académicas	06 horas académicas	

FORMATO PARA IMPORTAR PARTICIPACIONES

OBLIGATORIO							OPCIONAL
DNI	Folio	Numero	Participacion	Apellidos	Nombres	Email	OBSERVACIÓN
40112924	2025		ORGANIZADOR	NIZAMA REYES	MARIO ENRIQUE	mnizama@unf.edu.pe	
72370697	2025		ORGANIZADOR	MONTERO FLORES	JAIME AARON	jmonterof@unf.edu.pe	

e) Otros medios de verificación

Relación de Participantes:

Apellidos	Nombres	DNI	Email (UNF)	Celular
Miñan Coronado	Harrington Richardsson	60245716	2024101034@unf.edu.pe	945112642
Valverde oblea	Valerin	61095436	2024561010@unf.edu.pe	991651119
Jaramillo Failoc	Hugo Gabriel	75750949	2022201022@unf.edu.pe	902237712
Tineo alarcon	Juan diego	60950963	2023201044@unf.edu.pe	900126831
FORFUI RUIZ	MARIANA RAFAELA	61022106	2024101020@unf.edu.pe	903145228
Giron Castillo	Luis Gustavo	61436622	2024101024@unf.edu.pe	931607991
Vilela Sunción	Cristhian Aldair	60300502	2024101059@unf.edu.pe	959008331
Montero Lescano	Marjorie Cecilia	60982493	2024101035@unf.edu.pe	961609289
Ortiz Santin	Angel D'alessandro	60816165	2023201028@unf.edu.pe	976256548
Córdova Huamán	Renata Gabriela	61021465	2024101016@unf.edu.pe	907157676
Noe Jimenez	TreyCi	60816154	2024101041@unf.edu.pe	936838398
Ugaz requena	Rowills ADRIAN	61095563	2024101053@unf.edu.pe	941373350
Arrunategui Otero	Alondra Anthuane	76851775	2024101004@unf.edu.pe	900478412
Porras Vilchez	Maria Fernanda	75561741	2022201034@unf.edu.pe	939543160
Jacinto Guevara	Dayron Fabricio	60901179	2024101028@unf.edu.pe	984354769



Organizadores

Nº APELLIDOS Y NOMBRES

- 1 Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
- 2 Ing. Jaime Aarón Montero Flores

Ponentes

Nº APELLIDOS Y NOMBRES

- 1 Dr. Mario Enrique Nizama Reyes
- 2 Ing. Jaime Aarón Montero Flores

Resolución de aprobación del Plan de Trabajo

f) Presentación de PPT



¿Qué pasos debemos seguir para formalizar una MYPE?

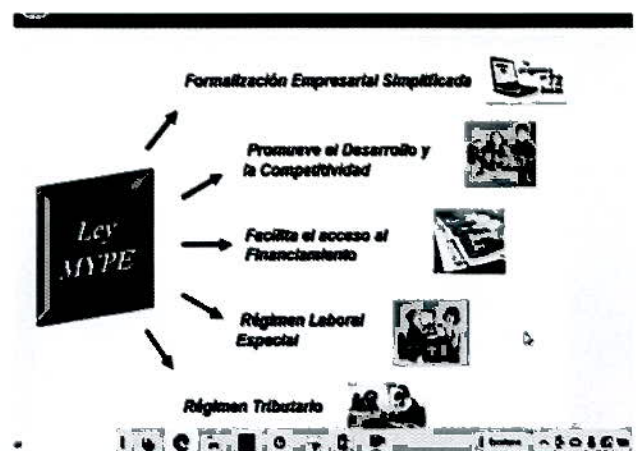
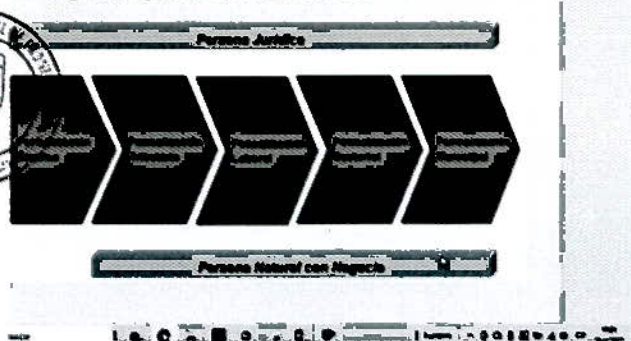
Paso 1: Declaración de voluntades y reserva de nombre.

Paso 2: Inscripción en Registro Público de la SUNARP (Mediante las ventanillas de Mi Empresa se contribuye en la elaboración de la minuta de constitución o acto constitutivo).

Paso 3: Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) – SUNAT.

Paso 4: Registro de Planilla de Trabajadores

¿Qué implica formalizarse?



MODALIDADES EMPRESARIALES

Empresa Individual de Responsabilidad Limitada - E.I.R.L. -

- Es constituida por voluntad de una sola persona.
- El Capital de la empresa es distinto al patrimonio del titular o dueño.
- La responsabilidad de la empresa está limitada a su patrimonio.
- Los Organos de la empresa son:
 - El Titular.
 - La Gerencia.



Resolución de aprobación del Plan de Trabajo